

## **Relación detallada de trabajadores afectados y no afectados por el expediente de regulación de empleo.**

El apartado catorce del artículo primero del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, introduce una nueva disposición adicional vigesimosexta en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con el siguiente contenido:

***Disposición adicional vigesimosexta. Acceso a los datos de los expedientes de regulación temporal de empleo por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.***

*La Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tendrán acceso, a través de los procedimientos automatizados que se establezcan, a todos los datos necesarios para la identificación y tipo del expediente de regulación temporal de empleo, de la empresa y de las personas trabajadoras incluidas en el expediente, el tipo de medida a aplicar, el periodo en el que se puede producir la reducción de jornada de trabajo o suspensión de los contratos de trabajo y el porcentaje máximo de reducción de jornada o periodo máximo de suspensión de contrato previsto respecto de cada persona trabajadora.*

Con el fin de hacer efectivo el referido acceso de la TGSS, el SEPE y la Inspección de Trabajo a todos los datos del expediente, las empresas están obligadas a proporcionar una relación detallada de todas las personas trabajadoras, que incluya:

- DNI
- NOMBRE y APELLIDOS
- Sexo
- Número de Seguridad Social
- Categoría profesional
- Fecha de nacimiento
- Fecha de ingreso en la empresa
- Si la persona está, o no, afectada por el expediente.

Dicha relación de trabajadores se deberá cargar a partir de un fichero CSV, el cual puede obtenerse desde un Excel u hoja de cálculo similar. Estos son los modelos a utilizar con el programa Excel o con cualquier otra hoja de cálculo:

- Modelo Excel, ejemplo de hoja de cálculo para la creación del fichero CSV):

[Modelo \(XLSX, 19 KB\)](#)

- Modelo LibreOffice, ejemplo de hoja de cálculo para la creación del fichero CSV:

[Modelo \(ODS, 4 KB\)](#)

Las instrucciones para llevar a cabo la cumplimentación de dichos datos se recogen en el apartado 4.2.2 del “Manual de Usuario del Sistema Telemático de Relaciones Laborales: EREs”, que puede descargarse en el siguiente enlace:

[Manual \(PDF, 5 MB\)](#)

Asimismo, se acompaña un video explicativo sobre el alta de centros afectados con detalle de trabajadores y modelos para la creación del fichero CSV.

[Ver vídeo \(MP4, 27 MB\)](#)

Ejemplos:

- Ficheros CSV de ejemplo, obtenidos del modelo EXCEL:

[Fichero \(XLSX, 16 KB\)](#)

- Ficheros CSV de ejemplo, obtenidos del modelo LibreOffice:

[Fichero \(ODS, 4 KB\)](#)